



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

9625 *Modificación calendario cobro recibos domiciliados basuras 2025 (Exp. 7751/2025)*

Visto que en fecha 10/03/2025 y por decreto 2025-0498 (Código Validación: 4HHWEA5R6C25E73KLCH4JSJCT) se resuelve:

“... Cinco. Aprobar el siguiente calendario de cobro de los tributos de carácter periódico para el ejercicio 2.025...

Segundo período...

- Tasa por los servicios de recogida y tratamiento de basuras urbana, rústico e industrial

...

El cargo de los recibos domiciliados se hará el 4 de abril para los recibos del primer período y el 4 de agosto para los recibos del segundo período...”

Visto el informe de tesorería de 01/07/2025 (Código Validación: 3N9KFZE7S326QASE4RLEMQ6T6) donde se propone al Regidor delegado de hacienda la adopción del siguiente **ACUERDO**:

“PRIMERO. *Aprobar las liquidaciones de la Tasa por los servicios de Recogida y Tratamiento de basuras en suelo urbano para el ejercicio 2025, comprensivo de 6085 liquidaciones, por un importe de 747.779,00 euros.*

SEGUNDO. *Aprobar las liquidaciones de la Tasa por los servicios de Recogida y Tratamiento de Basuras en suelo rústico (Diseminados) de 2025, comprensivo de 590 liquidaciones, por un importe de 37.633,00 euros.*

TERCERO. *Aprobar las liquidaciones de la Tasa por los servicios de Recogida y Tratamiento de Basuras de Actividades Económicas de 2025, comprensivo de 574 liquidaciones, por un importe de 259.932,66 euros.*

CUARTO. *Proceder a la práctica de las notificaciones individuales de las liquidaciones. Las notificaciones sucesivas se efectuarán mediante edicto colectivo...*”

Visto que mediante diferentes decretos se han ido notificando las liquidaciones practicadas.

Visto que en fecha no va ser posible notificar todas las liquidaciones antes del 04/08/2025, fecha inicial del cargo de los recibos domiciliados.

Por todo esto, se propone al segundo Teniente de alcalde y regidor de Hacienda, Contratación, Educación, Subvenciones y de otras Ayudas

PRIMERO. Modificar la fecha de cargo de los recibos domiciliados de la Tasa por el servicio de recogida y tratamiento de basuras urbana, rústica e industrial, pasando del día 04/08/2025 al 04/09/2025.

SEGUNDO. Publicar la Nueva fecha de cobro por domiciliación bancaria, en el BOIB, en la sede electrónica del Ayuntamiento (alaior.sedelectronica.es) y en los medios que se estime oportuno para dar la máxima difusión al mismo .

TERCERO. Comunicar al departamento de recaudación y contabilidad para que realice las operaciones contables pertinentes.

Este edicto se podrá consultar en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la página web del ayuntamiento.

<https://alaior.sedelectronica.es/transparency/e90ed780-d876-41d2-849e-10868b3e01f2/>

Alaior, firmado electrónicamente: 26 de agosto de 2025

**El regidor de Hacienda, Contratación, Educación, Subvenciones y Ayudas de otras Administraciones,
Atención a la Ciudadanía y Transparencia
Juan Fernando Orfila Timoner**

